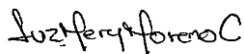


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 5 de marzo de 2024, el Proceso ejecutivo 2023-00044 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs DORIS ALBA MORENO CHAVARRO, informando que transcurrió el traslado de la liquidación de crédito en silencio, y se realizó por secretaria liquidación de costas. Sírvase señora Juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), siete (7) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2023 00044 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	DORIS ALBA MORENO CHAVARRO

Encuentra el Juzgado que la liquidación de costas realizada por la secretaria está conforme a los valores comprobados dentro de los documentos que reposan en el proceso, por ende, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, la misma será aprobada. Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria el 4 de marzo del año 2024.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 10 del 8 de marzo de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E